

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

270**MADRID NÚMERO 38**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 164 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Antonio Barroso Hernández, don Pascual Tendero Serrano, don Francisco Hernández Nogués, don Luis López Martínez, doña Basilia Mayoral Jiménez y doña Isabel López Arias, contra la empresa “Café JB, Sociedad Limitada Unipersonal”, sobre ordinario, se ha dictado resolución de fecha 24 de enero de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

- a) Declarar a la ejecutada “Café JB, Sociedad Limitada Unipersonal”, en situación de insolvencia total por importe de 23.703,14 euros de principal, más 4.740,63 euros presupuestados para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.
- b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Café JB, Sociedad Limitada Unipersonal”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de enero de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/4.103/11)